



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/12/2022

Hora: 13:06

Nº Anotación: 2022/8001779

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art 6, respecto a sujetos pasivos de la ordenanza, sería deseable incluir también a las personas responsables de operadores económicos o entidades jurídicas.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Puesto que en ocasiones las acciones susceptibles de sanción son realizadas por entidades jurídicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/12/2022

Hora: 13:08

Nº Anotación: 2022/8001780

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 7. Sugerencia de inclusión de un párrafo en el que se asegure que la administración municipal será responsable de la gestión de las quejas que en materia de limpieza de los espacios públicos sean comunicadas por la ciudadanía, asegurándose de que se restaure la correcta limpieza y la imposición de las sanciones que corresponda dando oportuno trámite con la celeridad debida a las comunicaciones realizadas por cualquier medio que tenga conocimiento: 010, avisa, sugerencias y reclamaciones, acuerdos de pleno, entre otros.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/12/2022

Hora: 13:10

Nº Anotación: 2022/8001781

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 10, ampliación a cualquier actividad económica.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Puesto que en los polígonos industriales así como en otro tipo de negocios pueden generarse residuos que no siempre son adecuadamente gestionados, por ejemplo supermercados.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 16 la instalación de sanitarios químicos o portátiles deberán estar avalada con la oportuna licencia o autorización válidamente emitida por el órgano competente. Por otro lado para que se conceda autorización válida de actos públicos debería ser preceptivo un informe de la Dirección General de limpieza para garantizar que se cumplen todo lo previsto en materia objeto de regulación de la ordenanza de modo que si no se emite el citado informe con sentido positivo la licencia o autorización del acto no pueda ser emitida.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

De este modo será a su vez más fácil garantizar e inspeccionar el cumplimiento en su caso.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación 



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/12/2022

Hora: 13:14

Nº Anotación: 2022/8001783

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 17 en la eliminación de pintadas y grafitis deberá realizarse de modo que garantice la naturaleza del inmueble de modo que si goza de algún tipo de protección la fachada el valor histórico artístico de la misma no se vea menoscabado.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/12/2022

Hora: 13:17

Nº Anotación: 2022/8001784

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art 32. 5 sería deseable concretar en qué casos y en cuales no, el coste de la limpieza de actos públicos se puede repercutir al responsable, no bastando la excepción señalada en el apartado 6 y concretando al máximo el apartado 5.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para evitar caer en situaciones arbitrarias y por otro lado no menoscabar las arcas municipales asumiendo costes de actividades privativas. Del mismo modo sería deseable acotar el apartado 7 ya que todo acto multitudinario es susceptible de generación de residuos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación



1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Nuevo Artículo XX. Separación en origen de residuos de envases (y de papel cartón no envase) y biorresiduos en el interior de establecimientos comerciales y de servicios e instalaciones industriales.

1. Los establecimientos comerciales de carácter individual y colectivo, de sector servicios, incluidos los restaurantes, bares, hoteles, y las instalaciones industriales, en los que se generen residuos de envases (y de papel cartón no envase) incluidos en el servicio municipal de recogida (de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la presente Ordenanza), deberán llevar a cabo la separación en origen de los citados residuos, conforme al sistema de segregación designado por el municipio, en el interior de los mencionados establecimientos o instalaciones. Esta obligación se aplicará también respecto de los biorresiduos.

No obstante, se excluyen de la obligación contemplada en este artículo las instalaciones del sector servicios de carácter público que tengan implantado un régimen específico de separación de residuos de envases y biorresiduos en el interior de los establecimientos, de acuerdo con sus propias normas de funcionamiento.

2. Para el cumplimiento de la obligación señalada en los apartados anteriores, el establecimiento comercial deberá disponer, en el interior de los citados locales o puntos de venta, de contenedores específicos, o de medios materiales suficientes u otra medida o procedimiento similar, al objeto de garantizar que, en el ejercicio ordinario de la actividad, se puede realizar la separación y el depósito de los residuos señalados en el apartado 1, de manera diferenciada del resto de los residuos que se generen.

A los anteriores efectos, la separación de los residuos señalados en el apartado 1 deberá llevarse a cabo de tal modo que su posterior entrega en los contenedores, o sistemas equivalentes, de recogida separada habilitados al efecto en el recinto o en las proximidades pueda realizarse de manera directa, sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

En el caso de los biorresiduos éstos deberán depositarse en la forma señalada en el artículo 47.

3. El Ayuntamiento incluirá las obligaciones contempladas en este artículo, en el otorgamiento de las licencias y permisos u otros medios de intervención administrativa municipal que en cada caso puedan ser requeridas para el ejercicio de la correspondiente actividad.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Dentro de las actividades privadas generadoras de residuos, los establecimientos comerciales y de servicios e instalaciones industriales, por su condición de gran generador de residuos, merecen un apartado específico dentro de la Ordenanza, donde se delimiten con más precisión sus obligaciones: la separación de los residuos generados y su posterior depósito en los contenedores o sistemas de recogida desplegados al efecto.

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

Para la redacción de esta disposición, se propone la redacción del artículo 34 del Modelo de Ordenanza Marco de Recogida de Residuos de Santa Cruz de Tenerife.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación 



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/12/2022

Hora: 13:24

Nº Anotación: 2022/8001787

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 35. Locales para la recepción de los residuos.

1. Todas las actividades generadoras de residuos, tanto en el ámbito doméstico como comercial e industrial, deberán disponer de locales específicos en el interior de sus dependencias para el almacenamiento de residuos hasta el momento de su entrega al Ayuntamiento, con la capacidad necesaria para ubicar los recipientes correspondientes a todas las fracciones generadas en la actividad. Además, deberán depositarlos de manera separada en los elementos de contenerización dispuestos por el Ayuntamiento, en la forma establecida en la presente ordenanza.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para fomentar la recogida separada, además de disponer de locales para almacenar residuos, se propone que se especifique que los titulares de las actividades generadoras de residuos deberán depositarlos separadamente en los elementos de contenerización desplegados al efecto, siguiendo las fracciones que determina la propia Ordenanza.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación